CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Asunción, 12 de diciembre de 2017

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

Tengo el agrado de saludarlos muy respetuosamente a los efectos de hacer relación a la retención dada por la Direccion de Normas y Control notificada según nota DNCP / DNC N° 31497, de fecha 28/11/2017 a los efectos de mencionar.

Que en el contrato suscrito con la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Nro. 11/2017 de fecha 19/10/2017, al momento de su confección, se deslizo un error involuntario específicamente en la clausula 6 VIGENCIA DEL CONRATO en la cual se había consignado un plazo distinto al señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) .

Por tal motivo, y a los efectos de rectificar el error mencionado se ha procedido a corregirlo a fin de ajustar el plazo al indicado en el PBC con lo cual se remitió nuevamente a la DNCP el contrato rectificado suscrito por las partes con lo cual quedo subsanado el error mencionado.

Por lo expuesto solicitamos a la DNCP tenga a bien levantar el estado de retención del expediente y difundir el proceso en los términos de lo aquí señalado.

Atentamente.

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria